

MINISTERIO DE JUSTICIA

19606 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2045/2008, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, doña María Isabel Rodríguez Moreno, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 2045/2008, contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 3 de julio de 2008, desestimando recursos acumulados de Alzada interpuesto contra resolución de 23 de enero de 2008, del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, y de reposición contra la Orden JUS/681/2008, de 4 de marzo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en dicho proceso selectivo, convocado por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre de 2006 («BOE» del 29).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

19607 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2564/2008, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 7, de Madrid.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, doña Rosario Martínez Vílchez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 2564/2008, contra la Resolución del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 13 de marzo de 2008, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 13 de junio de 2007, del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/2975/2006, de 15 de septiembre de 2006 (BOE 29.09.06).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

19608 *RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 306/2008, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, de Madrid, don Gerardo Santos Ortega, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 306/2008, contra la Orden JUS/1777/2008, de 12 de junio, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre de 2006 («BOE» del 29).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

19609 *RESOLUCIÓN 420/38246/2008, de 19 de noviembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón, para establecer la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la escuela de educación infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la base aérea de Zaragoza.*

Suscrito el 27 de octubre de 2008 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón para establecer la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, Tomás Suárez-Inclán González.

ANEXO

Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Aragón por el que establece la participación de la administración educativa autonómica en la financiación de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, «Nuestra Señora de Loreto», de la Base Aérea de Zaragoza

En Zaragoza, a 27 de octubre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don José Jiménez Ruiz, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, por delegación de firma de la Ministra de Defensa expresamente concedida para este acto.

De otra parte, la Excmo. Sra. doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en nombre y representación del Gobierno de Aragón, de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2008.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen con capacidad legal suficiente para suscribir este Convenio específico y a tal fin

EXPONEN

Primero.—Con fecha 23 de junio de 2006 se ha suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Defensa un Convenio marco de colaboración para la creación y funcionamiento de la Escuela de Educación Infantil, de primer ciclo, en los centros de trabajo dependientes del Ministerio de Defensa.

Como se indicaba en el preámbulo del mismo, dicho convenio tiene su causa, por un lado, en el compromiso del Gobierno de Aragón de desarrollar cuantas actuaciones fueren necesarias tendentes a la creación de una red adecuada y suficiente de escuelas de educación infantil, de primer ciclo, de titularidad pública, y, por otro lado, en la intención del Ministerio de Defensa de lograr la conciliación de la vida profesional y familiar, facilitando el cuidado de los hijos del personal militar y civil del Departamento durante su jornada laboral, mediante la creación de escuelas de educación infantil, primer ciclo (de 0 a 3 años), favoreciendo la incorporación y la integración de la mujer a la Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en el punto 8 del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo, por el que se aprueban medidas para favorecer